

provee tratamiento psicológico adecuado específico para abusadores, e incluye supervisión y monitoreo por el resto de su vida en la Orden.

La Provincia, de acuerdo a las directrices de la Conferencia Episcopal titulada *Declaración para la Protección de Niños y Jóvenes*, también ha establecido el Equipo Provincial de Revisión (EPR). Este equipo interdisciplinario de seglares profesionistas aconseja la Provincia en todo aquello relacionado a mala conducta sexual.

#### EVITANDO MALA CONDUCTA SEXUAL

Además de establecer procedimientos para responder a la mala conducta sexual, la Provincia ha implementado una serie de medidas para prevenir futuros incidentes de abuso. Estas incluyen extensa evaluación psicológica obligatoria para los seminaristas y novicios antes de entrar al programa de formación y asegurar que haya programas de educación continua para los frailes acerca de temas de sexualidad y conducta personal.

#### CONCLUSION

Creemos firmemente que los religiosos deben mantener límites apropiados con los seglares a fin de preservar la integridad de la relación ministerial. Más aún, instamos a que quienes tengan conocimiento de la conducta inapropiada de algún fraile - ya sea pasada o presente- a notificar y así prevenir que víctimas inocentes sufran de futuros daños. En breve, pedimos que se unan a nosotros para proteger la seguridad de niños, mujeres, y hombres, y con firme determinación promover la sanación donde haya dolor.

#### DONDE CONSEGUIR AYUDA

**Si usted o alguien que usted conoce creen que un fraile ha violado los límites descritos en este folleto, le suplicamos reporte tal conducta inmediatamente al Ministro Provincial, o al Coordinador de Cuidado Pastoral.** Su caso será tratado con la estricta sensibilidad y confidencialidad. Esta es la información tanto de la Provincia como de La Oficina de Cuidado Pastoral:

**Oficina Provincial  
1500 34th Avenue  
Oakland, CA 94601  
(510) 536-3722**

**Oficina de Cuidado Pastoral  
Angelica Jochim, MFT  
Coordinadora de Cuidado Pastoral  
P.O. Box 90638  
Santa Bárbara, CA 93109  
Toll free:  
1-800-770-8013**

## Respondiendo a la Mala Conducta Sexual: Manteniendo Límites en las Relaciones Ministeriales

*(La luz brilla en las tinieblas, y las tinieblas no la recibieron” (Juan, 1:5)*



**Frailes Franciscanos de la Provincia  
de Santa Bárbara**

© Copyright por la Provincia de los Frailes Franciscanos de Santa Bárbara 2006.  
*Esta publicación puede reproducirse sin permiso.*

La Provincia Franciscana de Santa Bárbara reconoce que la mala conducta sexual por frailes tiene consecuencias devastadoras para las víctimas y sus familias, para las comunidades de seglares y comunidades religiosas, y para los abusadores. Durante la última década, hemos tomado conciencia de los efectos de esta conducta trágica y hemos reafirmado el compromiso de ayudar a los afectados.

Este folleto intenta proveer información básica sobre (1) como la Provincia define la mala conducta sexual en las relaciones ministeriales, (2) cual es el procedimiento para responder a las quejas de conducta sexual inapropiada, y (3) a quien pueden acudir las personas que han sido sujetas a mala conducta sexual.

## MALA CONDUCTA SEXUAL EN LA RELACION MINISTERIAL

**Una relación ministerial** es aquella en la cual la persona recibe ayuda pastoral de un religioso incluyendo:

- Clérigo
- Miembros de comunidades religiosas
- Directores espirituales y consejeros pastorales

**Mala conducta sexual** es una expresión que incluye hostigamiento sexual, explotación sexual, y abuso sexual.

**Hostigamiento sexual** se define como conducta sexual no deseada o expresiones usadas entre compañeros de trabajo en la iglesia. Puede incluir, pero no se limita a:

- Acercamiento y proposiciones sexuales indeseadas
- Uso de palabras sexuales degradantes describiendo a una persona o a su cuerpo
- Contar chistes inapropiados

- Tomar represalias contra un compañero de trabajo que rehúsa proposiciones sexuales
- Ofrecer un trato preferencial como promociones, evaluaciones laborales favorables, o asignaciones de trabajo o turno favorables a cambio de favores sexuales.

**Explotación sexual** consiste en contacto sexual entre un religioso y la persona que recibe ayuda pastoral de él.

**Abuso sexual** es contacto sexual entre un religioso y un menor de edad o un adulto vulnerable.

Explotación sexual o abuso sexual puede incluir contacto físico o acciones tales como:

- Toque sexual u otro contacto físico que hace a la persona sentirse incomoda
- Regalar objetos de contenido sexual (como prendas de vestir íntimas)
- Abrazo prolongado cuando se acostumbra solo un abrazo breve
- Besar en los labios cuando besar en la mejilla es lo apropiado
- Mostrar objetos con contenido sexual o pornografía
- Coito sexual, anal, o sexo oral

Explotación sexual o abuso sexual puede también incluir conducta verbal como:

- Insinuación o plática con contenido sexual
- Comentarios sugerentes
- Descripción de experiencias sexuales, fantasías, o conflictos
- Proposiciones sexuales

Para que no hay duda alguna, la postura de la Provincia Franciscana de Santa Bárbara es la siguiente: **Mala conducta sexual**-ya sea

hostigamiento, explotación, o abuso por parte de frailes, empleados y voluntarios va en contra de la moral Católica, la doctrina, y el derecho canónico. **Nunca es aceptable en una relación pastoral** con un feligrés, empleado, aconsejado espiritual, cliente de consejería, o cualquiera que recurra al ministerio de la iglesia.

No es fuera de lo común para aquellos que recurren al ministerio de la iglesia sentirse atraídos hacia un religioso o a ser adulado por sus atenciones. La atracción de un laico hacia un fraile o sentirse especial por ser objeto de su interés sexual no justifica ninguna forma de mala conducta sexual de su parte, sin embargo **es responsabilidad plena del religioso el mantener límites emocionales y sexuales con aquellos con quien trabaja o sirve.**

## COMO RESPONDE LA PROVINCIA A LAS QUEJAS DE MALA CONDUCTA SEXUAL

La Provincia de Santa Bárbara responde a todas las quejas de mala conducta sexual con gran cuidado. Para garantizar que se atienda cada caso rápido, cuidadosa y compasivamente, la Provincia ha establecido una Oficina de Cuidado Pastoral. La persona coordinadora de tal oficina es una persona seglar, profesional, quien escuchará, entenderá y ofrecerá ayuda, incluyendo consejería psicológica a quienes han sido afectados por la mala conducta de alguna fraile.

La Provincia, a través del Coordinador de Cuidado Pastoral e investigadores independientes responderá rápidamente en la evaluación e investigación de cualquier acusación de mala conducta sexual que envuelva a cualquier fraile. El fraile que es responsable de actividades sexuales con menores tendrá que participar en el Programa de Tratamiento Provincial. Este programa riguroso de prevención de recaída